



Recibi el
15/09/21

**MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI.
EJERCICIO 2021**

CONVENIO MODIFICATORIO AL C O N T R A T O DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-DU37/2021-CMF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR: L.I. SAUL MORENO MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, SECRETARIO GENERAL, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR Y LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICOS MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA PARTE ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL MISMO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de este convenio por medio de los recursos del **Ramo 33 del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, Ejercicio 2021. para la obra denominada "**REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BLVD. CARLOS JONGITUD BARRIOS, BLVD. FERROCARRILERO Y BLVD. UNIVERSITARIO, RIOVERDE, S.L.P.**", ubicada en **RIOVERDE, S.L.P.**

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No. **MRS-COP-DSM-DU37/2021**, referente a: "**REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BLVD. CARLOS JONGITUD BARRIOS, BLVD. FERROCARRILERO Y BLVD. UNIVERSITARIO, RIOVERDE, S.L.P.**", ubicada en **RIOVERDE, S.L.P.**

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto MODIFICAR el plazo de ejecución de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme los artículos 121 y 139 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosi "El Contratista" entregará el calendario de obra de acuerdo al convenio.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.

Se modifican las fechas del contrato original por el presente convenio modificatorio, razón por la cual "El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos del presente convenio adicional, el **01 DE JULIO DEL 2021** debiendo finalizarlos a más tardar el día **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021** Con un plazo de ejecución de **68** días naturales.

TERCERA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. **MRS-COP-DSM-DU38/2021**, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a los nueve días del mes de agosto del 2021.



ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ORTIZ
CONTRATISTA



GOBERNACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.



L.I. SAUL MORENO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**SECRETARÍA
GENERAL**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.



LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ
SECRETARIO GENERAL



LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR
PRIMER SIDICO MUNICIPAL



LIC. BELLANRA TORRES DIAZ
SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL



TESTIGOS

OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE

ARQ. JORGE GARCIA RANGEL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE

CPC. DANIEL NIETO CARAVEO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



**MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ
EJERCICIO 2021**

Recibi
23/09/21

**CONVENIO MODIFICATORIO A LA ALZA RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-DU37/2021-CMA QUE CELEBRAN POR UNA
PARTE**

EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR: L.I. SAUL MORENO MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, SECRETARIO GENERAL, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR, PRIMER SINDICO MUNICIPAL; LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL MISMO; QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FORMULAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de éste convenio por medio del RAMO 33 del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ejercicio 2021; del Rubro de DESARROLLO URBANO, destinados al municipio de Rioverde, S.L.P..

Para la obra denominada: REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BLVD. CARLOS JONGITUD BARRIOS, BLVD. FERROCARRILERO Y BLVD. UNIVERSITARIO, RIOVERDE, S.L.P. ubicada en RIOVERDE, S.L.P.

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No. MRS-COP-DSM-DU37/2021, referente a :

1.- REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BLVD. CARLOS JONGITUD BARRIOS, BLVD. FERROCARRILERO Y BLVD. UNIVERSITARIO, RIOVERDE, S.L.P., ubicada en RIOVERDE, S.L.P.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto aumentar el costo de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme a los artículos 125 y 132, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.

El monto del presente convenio adicional es de \$132,522.78(CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 78/100 M.N.) Monto que corresponde al 3.8294% arriba del monto del contrato principal.

El monto del contrato original es de \$ 3,460,664.19 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.)

El ajuste al contrato original a la alza es de \$ 3,593,186.97 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)

CUARTA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. MRS-COP-DSM-DU37/2021, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

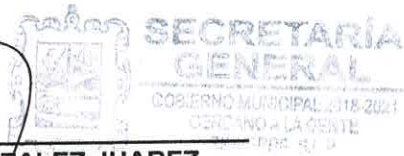
El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S. L. P. a los 1 días del mes de septiembre de 2021.



GOBERNACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ
CONTRATISTA

L.I. SAUL MORENO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO



LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR
1ER. SINDICO MUNICIPAL

LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ
2do. SINDICO MUNICIPAL



ARQ. JORGE GARCIA RANGEL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TESTIGOS



ING. ERIK MISAEL GASPAR AGEVEDO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL